

[Página Principal](#) > ... > [Derecho de Familia y Sucesorio](#) > [Divorcio y Separación Legal](#) > Poland

# Divorcio y separación legal

Contenido facilitado por



European Judicial Network  
(in civil and commercial  
matters)

 Polonia

## 1 ¿Cuáles son los requisitos para obtener el divorcio?

La resolución de divorcio se sustancia en la constatación de una ruptura completa y definitiva del matrimonio. Estas dos condiciones son acumulativas [artículo 56, apartado 1, del Código de Familia y Tutela de Polonia (*Kodeks rodzinny i opiekuńczy* o KRiO)].

## 2 ¿Cuáles son las causas de divorcio?

Como se indica en la primera pregunta, la resolución de divorcio se sustancia en la constatación de una ruptura completa y definitiva del matrimonio. Estas dos condiciones son acumulativas [artículo 56, apartado 1, del Código de Familia y Tutela de Polonia (*Kodeks rodzinny i opiekuńczy* o KRiO)].

No obstante, no se puede declarar el divorcio si, a pesar de la ruptura completa y definitiva del matrimonio, se viera afectado el interés de los hijos menores comunes del matrimonio o si la declaración de divorcio fuera contraria a las normas de convivencia social por otros motivos. El divorcio tampoco es admisible si lo solicita el cónyuge en quien recaiga la responsabilidad exclusiva de la ruptura del matrimonio, a menos que el otro cónyuge acepte el divorcio o que su negativa a aceptar el divorcio sea, en determinadas circunstancias, contraria a las normas de convivencia social.

## 3 Efectos jurídicos del matrimonio en:

### 3.1 las relaciones personales entre los cónyuges (por ejemplo, apellidos)

En el plazo de tres meses a partir de que la sentencia de divorcio sea firme, el cónyuge divorciado que hubiera cambiado su apellido al contraer matrimonio puede retomar el apellido que tuviera con anterioridad a contraer nupcias, presentando una solicitud al responsable del registro civil o al cónsul competente. Una persona divorciada puede volver a contraer matrimonio libremente.

### 3.2 el reparto de los bienes entre los cónyuges

De conformidad con la legislación aplicable, a partir de la celebración del matrimonio los cónyuges pasan al régimen de bienes gananciales por lo que respecta a los bienes adquiridos por uno de los cónyuges o ambos mientras sea de aplicación dicho régimen. Los bienes que no se encuadren en el régimen de bienes gananciales constituyen el patrimonio personal de cada uno de los cónyuges. A instancia de cualquiera de los cónyuges, en la sentencia de divorcio el tribunal puede repartir los bienes gananciales, a menos que este reparto implique un retraso excesivo del procedimiento. Los cónyuges son copropietarios a partes iguales de los bienes gananciales. No obstante, por razones de peso, cualquiera de los cónyuges puede solicitar al tribunal que reparta dichos bienes en razón de lo que cada cónyuge haya contribuido a su adquisición.

Si los cónyuges comparten vivienda, el tribunal determina en la sentencia de divorcio cómo se ha de utilizar esta durante el período en el que los cónyuges divorciados sigan compartiéndola. En aquellos casos excepcionales en los que la conducta manifiestamente condenable de uno de los cónyuges imposibilite la convivencia, el tribunal

puede, a instancia del otro cónyuge, ordenar su expulsión.

A instancia de ambos cónyuges, el tribunal también puede pronunciarse sobre cómo se ha de utilizar la vivienda de forma compartida o su atribución a uno de los cónyuges, si el otro accede a abandonar la vivienda sin que se le facilite alojamiento alternativo o sustitutivo, siempre que ello sea posible. El tribunal que se pronuncie sobre la vivienda común tiene en cuenta sobre todo las necesidades de los hijos y del cónyuge al que se confíe la responsabilidad parental.

### 3.3 los hijos menores de los cónyuges

En la sentencia de divorcio, el tribunal decide sobre la patria potestad de los hijos menores de ambos cónyuges, el régimen de visitas entre progenitores e hijos y la cantidad que cada cónyuge debe pagar para cubrir los gastos de manutención y educación de los hijos. El tribunal tiene en cuenta todo acuerdo por escrito de los cónyuges sobre cómo ejercer la responsabilidad parental y el derecho a acceso y visita del menor tras el divorcio, si dicho acuerdo redunde en el interés superior del menor. Los hermanos no deben ser separados, a menos que el interés superior de uno de ellos exija otra solución.

En caso de que no haya acuerdo entre los cónyuges y habida cuenta del derecho del menor a la tutela de ambos progenitores, el tribunal decide cómo se ha de ejercer la responsabilidad parental y el derecho de acceso y visita del menor tras el divorcio. El tribunal puede confiar el ejercicio de la responsabilidad parental a uno de los progenitores limitando la del otro a determinadas obligaciones y facultades en relación con los menores, en la medida en que redunde en el interés superior de estos últimos.

A instancia conjunta de los progenitores, el tribunal puede no pronunciarse sobre el régimen de visitas del menor.

### 3.4 la obligación de pagar una pensión alimenticia al otro cónyuge?

El cónyuge divorciado que no haya sido considerado responsable único de la ruptura del matrimonio y que atraviese dificultades económicas tiene derecho a solicitar al otro cónyuge divorciado el pago de una pensión alimenticia, que se calcula en función de sus necesidades razonables y de la capacidad de percibir ingresos del otro cónyuge.

Cuando el cónyuge que no haya sido considerado responsable único de la ruptura del matrimonio experimente un deterioro sustancial de su situación económica a raíz del divorcio, aunque no se encuentre en situación de penuria, el tribunal puede, a instancias de dicho cónyuge, declarar que el cónyuge considerado como único responsable de la ruptura del matrimonio tiene la obligación de aportar recursos para cubrir las necesidades justificadas del primero.

La obligación de alimentos al otro cónyuge se extingue en el supuesto de que este vuelva a contraer matrimonio. No obstante, si el deudor de la obligación de alimentos es el cónyuge divorciado que no ha sido declarado único responsable de la ruptura del matrimonio, dicha obligación expira también cinco años después del divorcio, a menos que, debido a circunstancias excepcionales y a petición del deudor, el tribunal amplíe dicho período de cinco años.

## 4 ¿Qué significa en la práctica el concepto de «separación legal»?

Se trata de una separación formal, es decir, que la dicta el órgano jurisdiccional en virtud del artículo 61<sup>1</sup> al artículo 61<sup>6</sup> del Código de Familia y Tutela.

## 5 ¿Cuáles son las causas de separación legal?

La condición para la separación es la constatación de la ruptura completa del matrimonio. No obstante, no se puede dictar una sentencia de separación, a pesar de la existencia de una ruptura completa del matrimonio, si se viera afectado el interés de los hijos menores comunes del matrimonio o si la separación fuera contraria a las normas de convivencia social por otros motivos. Si los cónyuges no tienen hijos menores en común, el tribunal puede dictar la separación a instancia conjunta de los cónyuges.

## 6 ¿Cuáles son los efectos jurídicos de la separación legal?

Los efectos jurídicos de una separación son los mismos que en caso de divorcio. No obstante, el cónyuge separado no puede:

- volver a contraer matrimonio;
- retomar el apellido que tuviera con anterioridad a contraer matrimonio.

## 7 ¿Qué significa en la práctica el concepto de «anulación del matrimonio»?

Por «nulidad matrimonial» se entiende la cancelación de todos los efectos de un matrimonio con carácter retroactivo, es decir, como si nunca se hubiera celebrado. La única excepción a esta regla se aplica a los hijos del matrimonio declarado nulo, que conservan su condición de hijos nacidos dentro del matrimonio.

## 8 ¿Cuáles son las causas de anulación del matrimonio?

Las causas para anular un matrimonio se enumeran de manera exhaustiva en el Código de Familia y Tutela (KRiO), a saber:

- Un cónyuge es menor de la edad legal para poder contraer matrimonio (artículo 10 del Código de Familia y Tutela).
- Un cónyuge tiene incapacidad jurídica total (artículo 11 del Código de Familia y Tutela).
- Un cónyuge padece una enfermedad o discapacidad intelectual (artículo 12 del Código de Familia y Tutela).
- Un cónyuge tiene un vínculo matrimonial con otra persona (artículo 13 del Código de Familia y Tutela).
- Los cónyuges están emparentados en línea de consanguinidad directa, colateral (hermanos y hermanas, incluidos los hermanastros y hermanastras, y los hermanos y hermanas nacidos fuera del matrimonio) o afinidad lineal (artículo 14 del Código de Familia y Tutela); no obstante, por razones de peso, el tribunal puede autorizar el matrimonio entre afines.
- Los cónyuges están emparentados por adopción (artículo 15 del Código de Familia y Tutela).
- Se ha presentado una declaración en la que se alega que, al contraer matrimonio, el cónyuge era incapaz de expresar su propia voluntad, por cualquier motivo, o desconocía la identidad de la otra parte o se encontraba bajo la influencia de una amenaza (artículo 15<sup>1</sup> del Código de Familia y Tutela).
- En caso de que el matrimonio se contrajera por poder, el poderdante puede exigir que el matrimonio se declare nulo si el tribunal no ha autorizado al apoderado a manifestar la voluntad de contraer matrimonio, o si el poder es nulo o ha sido revocado válidamente. Sin embargo, caduca la acción y se convalida el matrimonio si los cónyuges empiezan a vivir juntos.

Cualquiera de los motivos citados anteriormente debe preexistir en el momento de contraer matrimonio. Además, si ha dejado de existir el motivo de anulación, el matrimonio contraído pese a la existencia de un obstáculo no puede anularse.

## 9 ¿Cuáles son los efectos jurídicos de la anulación del matrimonio?

Las sentencias de nulidad matrimonial tienen carácter constitutivo y surten efectos frente a terceros (*erga omnes*). Existen dos clases de efecto:

- *ex tunc*, es decir, efectos que se remontan a la fecha en que se contrajo matrimonio, por ejemplo, cuando los cónyuges restablecen el estado civil que tenían antes del matrimonio y retoman el apellido anterior; el cónyuge y la familia del otro cónyuge ya no están emparentados por afinidad y la herencia legal es imposible;
- *ex nunc*, es decir, efectos que surgen en el momento en que la sentencia de nulidad matrimonial adquiere firmeza, por ejemplo, respecto a las relaciones patrimoniales.

Los efectos de la nulidad matrimonial en la relación entre los cónyuges y los hijos fruto del matrimonio y las relaciones patrimoniales entre los cónyuges se rigen por las leyes de divorcio pertinentes. Cabe señalar que el cónyuge que contrajera matrimonio de mala fe es considerado responsable de la ruptura del matrimonio.

## 10 ¿Hay medios alternativos extrajudiciales para solucionar las cuestiones relativas al divorcio?

En Polonia, los cónyuges pueden hacer uso de servicios de mediación familiar. Su objetivo fundamental es resolver conflictos entre los cónyuges de manera que se evite el divorcio o la separación. Si ello no fuera posible, su objetivo es determinar de manera amistosa las condiciones del divorcio (en materia de patrimonio o cuidado de los hijos). Los servicios de mediación se ofrecen principalmente a través de organizaciones no gubernamentales, fundaciones y asociaciones. Los cónyuges también pueden recurrir a distintas formas de terapia familiar o dirigirse a psicólogos, psicoterapeutas, grupos de apoyo, etc. La mediación también es posible en fase judicial.

## 11 ¿Dónde debo presentar mi demanda (petición) de divorcio, separación legal o anulación del matrimonio? ¿Qué trámites se requieren y qué documentos deben adjuntarse a la demanda?

Las demandas de divorcio, separación o nulidad matrimonial deben interponerse ante el tribunal regional (*sąd okręgowy*) con competencia en el último lugar de residencia conyugal. En ausencia de tal tribunal, las demandas deben interponerse ante un el tribunal regional con competencia en el lugar de residencia del demandante.

Se aplica una tasa judicial en tales demandas.

Se deben adjuntar los siguientes documentos a la demanda: copias de los documentos del estado civil (certificado de matrimonio y partida de nacimiento de los hijos), poder de representación que autorice a un abogado a representar a una parte (si esa parte ha optado por elegir su propio letrado), otros certificados que sean pertinentes al caso (certificados médicos, documentos oficiales, resoluciones administrativas, etc.).

## 12 ¿Puedo obtener asistencia jurídica gratuita?

Sí. La parte que, como consecuencia de su situación económica, no esté en condiciones de pagar las tasas judiciales puede solicitar al tribunal una exención total o parcial y puede, además, solicitar al tribunal que designe a un representante.

La persona que solicite la exención total o parcial de las tasas judiciales o la asignación de un representante designado por el tribunal debe adjuntar a la solicitud una declaración de su situación económica (en el correspondiente formulario disponible en el tribunal), una nómina con sus ingresos y cualquier otra información relativa a su situación patrimonial y familiar.

## 13 ¿Se puede recurrir una resolución de divorcio, separación legal o anulación de matrimonio?

Sí, en todos estos casos es posible presentar un recurso al tribunal de segunda instancia. Los cónyuges pueden recurrir ante el tribunal de apelación (*sąd apelacyjny*) las decisiones del tribunal regional.

## 14 ¿Qué debo hacer para que se reconozca en este Estado miembro una resolución judicial de divorcio, separación legal o anulación del matrimonio dictada por un órgano jurisdiccional de otro Estado miembro de la Unión Europea?

De conformidad con el Reglamento (UE) 2019/1111 del Consejo, de 25 de junio de 2019, relativo a la competencia, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones en materia matrimonial y de responsabilidad parental, y sobre la sustracción internacional de menores (en lo sucesivo, el «Reglamento “Bruselas II ter”»), tales resoluciones son reconocidas en Polonia de forma automática sin procedimiento especial de reconocimiento alguno (artículo 30 y siguientes del Reglamento «Bruselas II ter»).

## 15 ¿A qué órgano jurisdiccional hay que acudir para impugnar el reconocimiento de una resolución de divorcio, separación legal o anulación del matrimonio dictada por un órgano jurisdiccional en otro Estado miembro de la Unión Europea

Cualquiera de las partes interesadas puede solicitar que se dicte una resolución en la que se declare que no concurren los motivos de denegación del reconocimiento de una sentencia (artículo 30, apartado 3, del Reglamento «Bruselas II ter»). En Polonia, tales solicitudes se presentan en los tribunales regionales. La competencia territorial se ha determinado con arreglo al artículo 103 del Reglamento Bruselas II ter. Esta información se puede consultar en la [página web de e-justicia](#).

## 16 ¿Qué legislación de divorcio tiene que aplicar el órgano jurisdiccional en un proceso entre dos cónyuges que no residen en este Estado miembro o que tienen nacionalidades diferentes?

Polonia es un país signatario de muchos acuerdos internacionales que rigen el asunto citado anteriormente. Tales acuerdos prevalecen sobre el Derecho internacional privado de Polonia. Por tanto, pueden aplicarse normativas diferentes en función de si los cónyuges tienen diferente nacionalidad. Si no existe un acuerdo internacional, es de aplicación la Ley de 4 de febrero de 2011 relativa al Derecho internacional privado (*Ustawa z dnia 4 lutego 2011 r. - Prawo prywatne międzynarodowe*). De conformidad con el artículo 54 de dicha Ley, la disolución del matrimonio se rige por la legislación nacional de los cónyuges en el momento de la presentación de la solicitud de disolución del matrimonio. Si no existe una legislación nacional común, se aplicará la del país en el que ambos cónyuges tengan el domicilio en el momento de solicitar la disolución. Cuando los cónyuges no tienen un domicilio común en el momento de solicitar la disolución, se aplica la legislación del país en el que los cónyuges tuvieron su última residencia habitual común, siempre que siga siendo la residencia habitual de uno de ellos. En otros casos, la disolución del matrimonio se rige por la legislación polaca.

Este sitio web forma parte de [Your Europe](#).

Su [opinión](#) sobre la utilidad de la información facilitada es importante para nosotros.

---

■ Última actualización: 28/01/2026

El punto de contacto correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. Ni la RJE ni la Comisión Europea asumen ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.